QUE ANTE LA PRESENTE LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA Nº 499/2025 DE FECHA 13 de junio DE 2025, REFERIDO A: ***"LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA QUE DECLARA DUELO MUNICIPAL"***

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY Nº 482 ART. 26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO ***LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL*** *DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.*

Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua
ESFUERZO Y DESARROLLO
LLALLAGUA
3ra. Sección
Prov. R. Bustillo
Potosí - Bolivia

Adalid Jorge Aguila
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

EPJ/J.D.G.

Escaneado con CamScanner

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 499/2025
De 13 de junio de 2025

Adalid Jorge Aguilar
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA QUE DECLARA DUELO MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos días, el municipio de Llallagua ha vivido momentos de dolor y consternación como resultado de hechos lamentables ocurridos en el marco de acciones dirigidas a la pacificación de nuestro territorio. Estas circunstancias, marcadas por la tensión social, el conflicto y la búsqueda de diálogo, han derivado en pérdidas humanas irreparables, afectando profundamente a familias y al conjunto de la población llallagueña.

En este contexto, el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua considera justo y necesario declarar Duelo Municipal, como expresión de respeto, reconocimiento y solidaridad con las víctimas, de estos hechos luctuosos. Este acto simbólico busca también llamar a la reflexión colectiva sobre la importancia del diálogo, el respeto mutuo y la resolución pacífica de los conflictos como fundamentos esenciales de la democracia y el desarrollo local.

Durante el periodo de duelo, se dispone el izado de la bandera del municipio a media asta en todas las instituciones públicas y se exhorta a la población a acompañar este gesto con muestras de recogimiento, memoria y unidad.

Con esta declaratoria, reafirmamos el compromiso del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua con la vida, la paz, la justicia y el bienestar de todos sus habitantes, sin distinción alguna, en el marco de un Estado que se construye desde abajo con valores de solidaridad y respeto.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA HA SANCIONADO LA PRESENTE LEY:

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: - (02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia

Escaneado con CamScanner

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 499/2025
De 13 de junio de 2025

Adalid Jorge Aguilar
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA QUE DECLARA DUELO MUNICIPAL

Artículo 1. Se declara duelo en la jurisdicción territorial del Municipio de Llallagua, por tres (3) días, sin suspensión de actividades, ante el deceso de los miembros de la Policía Boliviana Stte. Brayan Barrozo Rodríguez, Sbtte. Carlos Enrique Apata Tola y Sgto. 2do. Jesús Alberto Mamani Morales en los luctuosos sucesos acaecidos el día 11 de junio de 2025 emergente del desbloqueo de la carretera Diagonal Jaime Mendoza.

Artículo 2. Se instruye embanderar los edificios públicos dentro de la jurisdicción del municipio de Llallagua, con la bandera boliviana y la Bandera del Municipio de Llallagua a media asta y con un crespón negro, mientras dure el duelo declarado.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. En aplicación del artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías – SEA, para fines consiguientes

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los trece días del mes días del mes de junio de dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Elsa Camacho Quiroz
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LLALLAGUA - BOLIVIA

Lic. Loyda R. Corrales Aranda
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Escaneado con CamScanner